202620025238
Fecha Radicado: 2026-02-17 14:03:44

Cód. FO-GECO-062 Versión 9	**Formato** **FO-GECO Modificación de Designación de Supervisión Especializada**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Señor
SIMÓN TABARES MONTOYA
Asesor
Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

ASUNTO: Comunicación de designación de supervisión especializada a los contratos de atención integral a niñas y niños hasta los cinco (5) años, en la modalidad institucional.

Respetado Señor:

De conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI la Ordenadora del Gasto de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo efectuó la modificación de la vigilancia de la ejecución de los contratos que se relacionan a continuación, mediante Acta No. 04 del 04 de febrero de 2026.

En consecuencia, se informa la inclusión de apoyos a la supervisión —técnico, administrativo, financiero o contable y jurídico— respecto de dichos contratos, indicando su número, contratista y objeto.

Número de contrato	Contratista	Objeto
4600106530	Corporación Abrazar	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106574	Corporación Creando Futuro	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106579	Corporación Educativa Ser y Hacer	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106568	Corporación Educativa y Cultural Jesús Amigo	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106578	Corporación Latina	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106583	Corporación Latina	Prestación de servicios para el fortalecimiento de la atención en los Jardines Infantiles Buen Comienzo, en el marco del convenio interadministrativo celebrado entre el ICBF y la UAEBC para la implementación de la Política Pública de Estado Cero a Siempre.

4600106570	Corporación Simón Bolívar	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106573	Fundación Ayuda a la Infancia Hogares Bambi	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106566	Fundación Educadora Infantil Carla Cristina	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106561	Fundación Guayaquil para la Promoción Humana	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106512	Fundación Palabra Pan y Pez	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106521	Fundación Positivos por la Vida	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106565	Jardín Salas Cunas Medellín Gota de Leche	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.
4600106528	Presencia Colombo Suiza	Prestar servicios para la atención integral a niñas y niños hasta los 5 años, en la modalidad institucional.

A continuación, se describen las novedades y la composición del equipo de supervisión con sus respectivas responsabilidades acorde al componente:

SUPERVISORA DE APOYO	**COMPONENTE**		**NOVEDAD**	
			Ingreso	**Sustitución**
María Alejandra Patiño González	Técnico	Líder de supervisión	X	
Maryori Quintero Quintero	Técnico		X	
Mauricio Andrés Hoyos Ramírez	Técnico		X	
Clara Yurley Hernández García	Técnico		X	
Astrid Yamile Rueda González	Técnico		X	
María Fernanda Ramírez Oquendo	Técnico		X	
Lina Marcela Agudelo Builes	Técnico		X	
Marcela Escobar Palacio	Técnico		X	
Liliana Diaz Torres	Técnico		X	
Yadira Henao Valencia	Técnico		X	
Nora Catalina Orozco Duque	Técnico		X	

Lina Patricia Carvajal	Técnico		X	

APOYOS A LA SUPERVISIÓN	COMPONENTE		NOVEDAD	
			Ingreso	Sustitución
Clara Yurley Hernández García	Técnico	Financiero	X	
Laura María López Corrales	Técnico		X	
Mérida Andrea Posada Castrillón	Técnico		X	
Yessica Alejandra Giraldo Echeverri	Técnico		X	
Beatriz Eugenia Urrego Palacio	Técnico		X	
Carolina Iveth Sánchez Osorio	Técnico		X	
Diego Mauricio Escobar Materón	Técnico		X	
Johny Alexander Mesa Ciro	Técnico		X	
Jesús Guillermo Hernández Devia	Técnico		X	
Eliana Cristina Gil Quintero	Técnico		X	
Shirley Johanna Díaz Rivillas	Técnico		X	
Angie Naranjo Rueda	Técnico		X	
Bibiana Catalina Bolaños Duque	Técnico		X	
Angelica María Heredia Giraldo	Técnico		X	
María Fernanda Ramírez Oquendo	Técnico	Pedagogía	X	
Lisandra María Ramírez Barrera	Técnico		X	
Kelly Johana Zuluaga Flórez	Técnico		X	
Catherine Mercedes Nevado Vélez	Técnico		X	
Trinidad Amparo Gómez Gómez	Técnico		X	
Harold Agudelo Gutiérrez	Técnico		X	
María Camila Cárdenas Jiménez	Técnico		X	
Luisa Fernanda Sepúlveda Gutiérrez	Técnico		X	
Marcela Escobar Palacio	Técnico	Alimentación y Nutrición	X	
Lina María Sánchez Burbano	Técnico		X	
Ana Isabel Saldarriaga	Técnico		X	
Erika Yaneth Guizado Hernández	Técnico		X	
Vanessa Escobar Restrepo	Técnico		X	
Yenifer Henao Pérez	Técnico		X	
Luisa Fernanda Quintana Jaramillo	Técnico		X	
Elizabeth Cifuentes Marín	Técnico		X	
Ana Jessica Rivas Maldonado	Técnico		X	
Daniela Tobón Bedoya	Técnico		X	
Yuliana Bedoya Álzate	Técnico		X	
Diana Marcela Guzmán Pizarro	Técnico		X	
Daniela Varela Álvarez	Técnico		X	
Mauricio Andrés Hoyos Ramírez	Técnico		X	
Mabel Ester García Pulgarín	Técnico		X	
Alexandra Janeth Zapata Muñoz	Técnico		X	
Anderson Castañeda Castañeda	Técnico		X	
Diana Patricia Gaviria Durango	Técnico		X	
Claudio Fernando Alberto Posada Muñoz	Técnico		X	
Jeremy Alan Pineda Sánchez	Técnico		X	

María Alejandra Vega Rivera	Técnico	Cobertura	X	
Mateo Ortiz Correa	Técnico		X	
Sara Luna Lopera Giraldo	Técnico		X	
Mónica Emperatriz Cortes Mayo	Técnico		X	
Johan Andrés Alvarino Córdoba	Técnico		X	
Daniela Vanegas Gómez	Técnico		X	
Juan David Londoño Orlas	Técnico		X	
Diana Marcela Guarín Atehortúa	Técnico		X	
Juan José Acevedo Restrepo	Técnico		X	
José Luis Quintero Grisales	Técnico		X	
Anggi Damaris Villegas Hernández	Técnico		X	
Leidys Patricia Martínez Rodríguez	Técnico		X	
Daniela López Buitrago	Técnico		X	
María Camila Muñoz Parra	Técnico		X	
Sandra Luz Betancur Moreno	Técnico		X	
Sebastián Aristizábal Graciano	Técnico		X	
Yenifer Alexa Estrada Moreno	Técnico		X	
Angie Hernández Lora	Técnico		X	
Alejandro Aguirre Ruiz	Técnico		X	
Diana Vaidony Montoya	Técnico		X	
Sandra Milena Guisao Puerta	Técnico		X	
Mitchell Olaya Celis	Técnico		X	
Ana María Zuluaga Zuluaga	Técnico		X	
Katerin Valeria Higuita Castañeda	Técnico		X	
Susana Zapata Rodríguez	Técnico		X	
Anny Fabiana Uribe Varela	Técnico		X	
Paola Andrea Madrid Trujillo	Técnico		X	
Astrid Yamile Rueda González	Técnico	Infraestructura	X	
Lucas Grajales Correa	Técnico		X	
Ferney David Gallego Vergara	Técnico		X	
Carolina Urrego Pérez	Técnico		X	
José De Jesús Daniells Hoyos	Técnico		X	
Paula Andrea Uran Foronda	Técnico		X	
Manuela Giraldo Arango	Técnico		X	
Diego Alexander López Raigosa	Técnico		X	
Lina Marcela Agudelo Builes	Técnico	Psicosocial	X	
Natalia Eugenia Restrepo	Técnico		X	
Diana Cristina Zapata Suárez	Técnico		X	
Valeria Olaya Zapata	Técnico		X	
Natacha Aguilar Estrada	Técnico		X	
Margarita María Álvarez García	Técnico		X	
Sandra Milena Mazo Roldan	Técnico		X	
Ana Milena Pulgarín Vanegas	Técnico		X	
Liliana Diaz Torres	Técnico		X	
Liliana María Palacio Henao	Técnico		X	
Catalina González Gómez	Técnico		X	
Pablo Andrés Mena González	Técnico		X	

Gloria Katherine García Londoño	Técnico	Salud	X	
Adriana Patricia Barrera Tamayo	Técnico		X	
Sara Manuela Gil Quintero	Técnico		X	
Lorevis Yaneth Bocanegra Solano	Técnico		X	
Claudia Liliana Rojas Arteaga	Técnico		X	
Marvin Alberto Acevedo de la Rosa	Jurídico	Jurídico	X	

La estructura de apoyo a la supervisión será interdisciplinaria, permitiendo a los profesionales de la entidad y/o contratados, asuman roles de apoyo a la supervisión según su especialización técnica. La esencia de este modelo de apoyo a la supervisión radica en la importancia del rol especializado que cada apoyo a la supervisión desempeña en el ámbito de la ejecución contractual, independientemente de la identidad de la persona asignada en un momento específico.

Las responsabilidades de los Supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1474 de 2011 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm y Manual de Contratación del Municipio de Medellín adoptado por el Decreto 835 de 2021 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm . Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos suscritos por las Entidades Estatales de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la Supervisión…*es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato*.

Los Supervisores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La Supervisión Especializada deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión de las partes que hacen parte de la supervisión, los podrá hacer solidariamente responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

Las responsabilidades de cada una de las partes y el encargado de su ejecución dentro de la supervisión especializada, se describen a continuación:

Supervisor líder:

Es el responsable del direccionamiento y suscripción de los documentos en toda la etapa de vigilancia contractual y quien lidera la tarea de vigilancia, por tanto, es el responsable de iniciar el contrato y de realizar las modificaciones a que haya lugar en la plataforma dispuesta para tal fin. Igualmente es quien recopila y recolecta, la información requerida dentro del contrato. siempre estará acompañado de un equipo de apoyo de servidores públicos y/o contratistas o una combinación de ambos, que acompañarán las funciones técnicas, administrativas, financieras, presupuestales, contables y jurídicas.

De igual manera, el Supervisor tiene la obligación de enviar cuenta de cobro al contratista previo a la suscripción del contrato y de las adiciones en los casos que aplique la retención del impuesto de timbre. Así mismo, deberá gestionar el debido pago del mismo, de acuerdo con los lineamientos de la Circular 202560000053 de Marzo 7 de 2025.

El Supervisor deberá verificar que efectivamente se hayan desembolsado los recursos y dejar constancia.

Supervisor de apoyo o apoyo a la supervisión -Técnico
Es el responsable de constatar que se cumplan las especificaciones técnicas definidas en el pliego de condiciones, documentos del proceso precontractual o en el contrato de obra, bienes o servicios, Igualmente que las cantidades y calidad se encuentre acorde a lo pactado. Así mismo debe verificar que los suministros, el personal o los equipos ofrecidos, cumplan con las condiciones e idoneidad pactadas, solicitado los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

El Supervisor de apoyo técnico deberá generar en su informe periódico y de manera expresa alertar al Supervisor líder sobre posibles retrasos efectivos que puedan ocasionar sanciones o declaratorias de incumplimiento en el contrato sobre el cual ejerce la apoyo. En caso de no hacerlo podrá incurrir en falta disciplinaria.

Supervisor de Apoyo o apoyo a la supervisión Administrativo, Financiero y Contable
Validar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, cuando a ello haya lugar, velar porque el expediente se encuentre completo y actualizado tanto físico como virtual y verificar la publicación de la información que dé cuenta de la ejecución contractual (dentro de los términos de ley) en el SECOP y Tienda Virtual del Estado Colombiano. Revisar y controlar las disponibilidades presupuestales y el cronograma de inversión, revisar los soportes y documentos entregados para efectuar los pagos correspondientes, verificar la entrega de los anticipos y actividades adicionales que

impliquen aumento del valor o modificaciones del objeto contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Supervisor de Apoyo o apoyo a la supervisión Jurídico
Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato previo al inicio por parte del Supervisor líder.

Elaborar las minutas de adición, modificación y ampliación, adelantar los procesos sancionatorios a que haya lugar, revisar y establecer las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que consideren la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

- El Manual de Contratación del Municipio, adoptado mediante el Decreto Municipal N° 835 de 2021, cuenta con la Guía de Supervisión e Interventoría, en la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión.

- Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de darle inicio al contrato, deberá verificar y solicitar al contratista soporte de la afiliación a la ARL, trámite que deberá ser solicitado en y realizado por la Unidad de Gestión del Riesgo Laboral del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- De igual manera dentro del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión el Supervisor deberá verificar que se le garanticen al contratista los elementos esenciales de su modalidad contractual, es decir, autonomía, independencia y no subordinación, durante la ejecución del contrato, evitando futuras reclamaciones; de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico asociado a la declaratoria judicial de contrato realidad.

- Verificar que las condiciones pactadas en el contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de iniciar el contrato, hayan sido objeto de trámite por las partes o por el responsable.

- La publicación de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, deberán ser publicados en el SECOP, Tienda Virtual del Estado Colombiano (identificando si se trata de SECOP I o SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano), le recomendamos tener al alcance la clave y contraseña, ya que será la que utilice hasta la liquidación del contrato. Para el caso de SECOP II se debe tener en cuenta de que solo el Supervisor del contrato podrá realizar modificaciones y publicaciones en la plataforma.

- La duración de la función de Supervisión abarca hasta la finalización y liquidación del contrato.

Cuando a través del contrato se adquieran bienes susceptibles de ingresar al inventario de la entidad, el Supervisor deberá antes de aprobar la actividad respectiva en el Sistema de Seguimiento a la Contratación de SAP, identificar nombre y cédula del Servidor Público a quién se le va a cargar el bien, diligenciar el formato FO-ADMI Solicitud de Marcación de Bienes Muebles para cada bien adquirido en el contrato y entregar el formato diligenciado y firmado en la oficina de bienes respectiva. En el expediente del contrato deberá reposar como evidencia copia del formato con constancia de recibido de la dependencia responsable.

En los casos en que al contrato no aplique la compra de bienes, el Supervisor deberá aprobar la actividad, dejando constancia en el campo editable dispuesto en la actividad, una anotación que diga: “Se aprueba esta actividad por trámite, anotando que al contrato no le aplica la compra de bienes”

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con el Comité de Supervisión e Interventoría, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Subsecretaría de Ejecución de la Contratación está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

“En caso de que el presente comunicado sea objeto de designación de un contrato de administración delegada de recursos o convenio, deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas por el CODFIS 004 de enero 14 de 2025 en la Resolución 202550001312, la cual modifico el recaudo de los rendimientos financieros obtenidos con recursos que el Municipio de Medellín entrega al suscribir contratos y convenios interadministrativos”.

202620025238
Fecha Radicado: 2026-02-17 14:03:44

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – http://www.colombiacompra.gov.co/, direccionando su necesidad hacia SECOP I, SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano).

Atentamente,

DIANA MARIA CARMONA HENAO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Santiago Tobón Bedoya Profesional Jurídico UAE Buen Comienzo	**Melissa Urrego Mejía** Líder de Contratación UAE Buen Comienzo **Luisa Fernanda Velásquez Giraldo** Asesora jurídica UAE Buen Comienzo	**Laura Victoria Gómez Naranjo** Directora Técnica UAE Buen Comienzo
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		